

MENDOZA, **21 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7511/26 caratulado: "CDIS S/Conv. Concurso Ord 1/26-CD-JTP (SE) "Dibujo a Mano Alzada" (DG) FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento con el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES INTERINOS* establecida por la Ord. N° 1/26-C.D.; Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico, correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de mayo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico, correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**B**". (Art. 39 de la Ord. N° 1/26-CD).

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

**Publicación:** desde el **VEINTISÉIS (26)** de mayo al **UNO (1)** de junio de 2026.

**Inscripción:** los días **DOS (2), TRES (3) y CUATRO (4)** de junio de 2026.

NOTA: La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/HYHWKE4SrHYcmTgm6>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas Nros. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos ([concursos@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@gm.fad.uncu.edu.ar))

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes de los postulantes aceptados, de manera presencial (etapa no obligatoria): los días **OCHO (8), NUEVE (9) y DIEZ (10)** de junio de 2026, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

**Resol. N° 100**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante (frente y dorso)
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. N° 26/20-C.S.)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Probanzas**
- **Plan de Labor (propuesta Docente)** Además, deberá incluir un trabajo práctico a realizar durante el desempeño del cargo, enmarcada en alguna unidad del programa vigente (Requisito excluyente - Anexo III de la Ord. N° 1/26-C.D.)

**Nota importante:** Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 4º.- El perfil exigido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Art. 3 de la Ord. N° 1/26-CD, será el siguiente:

#### **Perfil**

- Poseer título de grado en Diseño Gráfico, Diseñador Industrial, Diseñador Industrial con orientación en Gráfica o Diseñador Industrial con orientación en Productos o carreras afines al espacio curricular objeto del concurso.
- Acreditar formación en docencia y trayectoria docente para la enseñanza universitaria en relación al Dibujo para Diseño (no excluyente).
- Tener antecedentes de capacitación y actualización profesional en el área de dibujo.
- Demostrar un perfil profesional que permita enriquecer y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje necesarios para la asignatura Dibujo a Mano Alzada en Diseño Gráfico.
- Acreditar trabajo profesional en relación al dibujo.
- Evidenciar competencias en trabajo colaborativo, en función del desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos dentro de un equipo de cátedra.
- Demostrar capacidad para organizar, desarrollar y evaluar prácticas de enseñanza-aprendizaje en Dibujo para Diseño.
- Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica.

ARTÍCULO 5º.- Los descriptores y expectativas de logro del espacio curricular "**Dibujo a Mano Alzada**" (140 horas cátedras) se encuentra detallado en los Planes de Estudios:

#### **Expectativas de logro:**

Representar en el plano con exactitud formal y soltura, mediante la técnica del dibujo a mano alzada.

Desarrollar la capacidad de observar, interpretar, globalizar y sintetizar, relacionando y captando detalles importantes de lo representado.

Desarrollar la capacidad de observación crítica e iniciar la apreciación estética.

Desarrollar capacidad para construir, componer, proporcionar, dimensionar; para valorar, exaltar, atenuar y excluir partes.

Desarrollar la inventiva y la creatividad.

Interpretar objetos, lecturas, situaciones con el fin de aplicar la creatividad.

Conocer y emplear los materiales y las técnicas adecuadas en el dibujo a mano alzada.

#### **Descriptores:**

Expresión libre. Nociones de perspectiva lógica y su aplicación práctica.

Dibujo de formas primarias y su aplicación a objetos. Interpretación y graficación con dibujo de diversos temas. Proporciones de un objeto, de objetos entre sí y su relación con la escala y formas humanas.

Dibujos con aplicación de creatividad y expresión, ideación y visualización.

Representación de formas, colores, materiales y texturas, luz y sombras. Bocetos en técnicas diversas.

**Plan de Estudio Ord. N° 2/06-CS. (carrera de Diseño Gráfico)**

[https://drive.google.com/file/d/12YoyoFHBsNHnkNHkCiDuGzltD3THxMAkI/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/12YoyoFHBsNHnkNHkCiDuGzltD3THxMAkI/view?usp=drive_link)

**Programa de la asignatura "Dibujo a Mano Alzada"**

[https://drive.google.com/file/d/14QUU8lLuUkdxoE0AfV\\_oGAENkyvV2\\_MX/view](https://drive.google.com/file/d/14QUU8lLuUkdxoE0AfV_oGAENkyvV2_MX/view)

**Resol. N° 100**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

### **FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa.

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 63 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D. ([https://drive.google.com/file/d/1CJaYODJm6L9Q-y35mWn8IEpgAOj\\_Fs-f/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1CJaYODJm6L9Q-y35mWn8IEpgAOj_Fs-f/view?usp=sharing))

ARTÍCULO 6°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

#### **Miembros Titulares**

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DG Elsa Cristina BENITO	<i>Profesor Titular Efectivo. Cátedra "Dibujo a Mano Alzada" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo.</i>
DCV Eduardo Gabriel PEPE	<i>Profesor Titular. Efectivo Cátedra "Diseño Tipográfico" de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo.</i>
Mgter Fabricio Oscar DE LA VEGA ATENCIO	<i>Profesor Titular Efectiva. Cátedra "Dibujo a Mano Alzada" de la Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. UNCuyo.</i>

#### **Miembros Suplentes**

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Lic. María Marta OCHOA	<i>Profesor Titular Efectivo. Cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DI Álvaro RODRÍGUEZ	<i>Profesor Titular Efectivo. Cátedra "Gráfica en el Espacio" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DG Laura Verónica LOPEZ DUPERTUI	<i>Profesor Asociado Efectivo. Cátedra "Diseño Gráfico Final" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía Profesor Titular en la misma cátedra</i>

#### **Veedor Titular: Egresada**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARRERA
TORNELLO, Milagros Marisa	42793614	Diseño Gráfico

#### **Veedor Suplente: Estudiante**

APELLIDO Y NOMBRE	Registro	DNI N°	CARRERA
OZOLLO, Malena	28710	44405085	Diseño Gráfico

ARTÍCULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN N° 100**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO